

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N°302-FFyB-UNAP-2019

Nina Rumi, 01 de octubre de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

VISTO:

La carta N°001-CPPPIC-FFyB-UNAP-2019, donde el presidente del comité de Prácticas Preprofesionales e Internado I y II, Q.F. JOSÉ DANIEL TORRES TEJADA, Dr., solicita asignar coordinador en la SEDE de la RED ASISTENCIAL LORETO ESSALUD HOSPITAL III, para este segundo semestre académico 2019;

CONSIDERANDO:

Que, siendo una necesidad para poder hacer el seguimiento a los estudiantes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que están realizando sus **Prácticas Preprofesionales e Internado I y II**, y cumplan con las normas establecidas, considero procedente designar como **Coordinadores** a los **Q.F. LUIS DOMINGO NONATO RAMÍREZ, Dr. y Q.F. IVONNE NAVARRO DEL ÁGUILA, Mgr.**, en la SEDE de la RED ASISTENCIAL LORETO ESSALUD HOSPITAL III, para este **Segundo Semestre Académico 2019**;

En uso de las atribuciones que confiere la ley Universitaria N° 30220 y el Reglamento vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los **Q.F. LUIS DOMINGO NONATO RAMÍREZ, Dr.**, docente asociado a tiempo parcial y la **Q.F. IVONNE NAVARRO DEL ÁGUILA, Mgr.**, docente contratada B1, como **Coordinadores de Prácticas Pre Profesionales e Internado I y II**, en la SEDE de la RED ASISTENCIAL LORETO ESSALUD HOSPITAL III, para este Segundo Semestre Académico 2019; en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. Andrés C. Muñoz Román Dr.
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Ing. Cleto Jara Herrera
SECRETARIO ACADÉMICO



Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936
www.unapiquitos.edu.perú

LICENCIADA
RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019